MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1467/OC-PR

SOLICITUD DE COTIZACION MEC/BID 01/2010

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA – ID Nº 200.933"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Gerardo Meira, el Sr. Javier Figueredo y la Lic. Ruth Fretes** Asesores Técnicos de Contrataciones, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **Solicitud de Cotización Nº 01/2010 – "Adquisición de Equipos de Oficina – ID Nº 200.933"**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo **1467/OC-PR** – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INCIAL Y PREESCOLAR.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en los puntos Gn-2349-7 del Banco Interamericano de Desarrollo y de manera supletoria a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

   Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado, según notas CPR/C/2010/1443 y CPR/C/2010/1904 las "No Objeciones" al Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones, presentados para su aprobación y, consecuentemente, al proceso de contratación SC MEC-BID Nº 01/2010 "Adquisición de Equipos de Oficina", en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar;

   Por Resolución Nº 24/10 del 28 de julio de 2010, emitida por la Coordinación Ejecutiva de la UCP, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **Solicitud de Cotización Nº 01/2010 – "Adquisición de Equipos de Oficina"**, previsto en el PAC del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar, bajo el ID Nº 200.933.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

   El presente llamado Solicitud de Cotización Nº 01/2010 "Adquisición de Equipos de Oficina", se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 45.710.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Diez Mil), del Programa 3-19-2 "Mejoramiento de la Educación Inicial y Pre-

Escolar", el rubro a afectar es el 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" Fuente de Financiamiento 20-13 y 20-401, por un monto previsto igual a Gs. 45.710.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

De conformidad al acta de apertura realizada el veinte de agosto, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Unitario Total de las Ofertas (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	TECNITRON S.R.L.	Gs. 29.325.000.-	Guaraníes Veinte y Nueve millones Trescientos Veinticinco Mil.-	Presenta Nro. 1.087.665
2	SHIROSAWA CO.S.A.I.C.	Gs. 12.990.000.-	Guaraníes Doce Millones Novecientos Noventa mil.-	Presenta Nro. 1.088.987
3	DOCUNET S.A.	Gs. 28.986.000.-	Guaraníes Veinte y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil.-	Presenta Nro. 1.088.913
4	M y F S.A.	Gs. 92.035.000.-	Guaraníes Noventa y Dos Millones Treinta y Cinco Mil.-	Presenta Nro. 1.088.949
5	DATA SYSTEMS	Gs. 12.000.000.-	Guaraníes Doce Millones.-	Presenta Nro. 1.088.823
6	MOLMAN S.A.	Gs. 18.530.850.-	Guaraníes Diez y Ocho Millones Quinientos Treinta Mil Ochocientos Cincuenta.-	Presenta Nro. 1.088.660
7	COMPUSAVER S.A.	Gs. 8.490.000.-	Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Noventa mil.-	Presenta Nro. 1.088.958
8	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO ESPINOLA	Gs. 3.774.000.-	Guaraníes Tres Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil.-	Presenta Nro. 1.088.837
9	TIME S.R.L.	Gs. 27.255.000.-	Guaraníes Veinte y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil.-	Presenta Nro. 1.087.700

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de las empresas: **TECNITRON S.R.L., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., DOCUNET S.A., M & F S.A., DATA SYSTEMS, MOLMAN S.A., COMPUSAVER S.A., ESEVE de Santiago Adolfo Espinola y TIME S.R.L.**, los mismos según se observa en el siguiente cuadro:

REQUSITOS	COMPUSAVER S.A.	TIME S.R.L.	ESEVE	TECNITRON S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DOCUNETSA	M&F S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	MOLMAN SA
Declaración jurada indicando el nombre de la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la empresa en todos los actos relativos del presente llamado.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Domicilio legal de la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 1 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que la oferta permanecerá valida por un período de 60 (sesenta) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas, "Garantizando que si no cumplen con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la reiteramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE - Garantiza solo por el 3% de la oferta**	**No Presenta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Incluida en la Carta Oferta)
Formulario N° 2 "Especificaciones Técnicas", acompañada de la documentación que respalda la información relacionada con el cumplimiento de las mismas.	CUMPLE	**NO CUMPLE - ITEM N° 3 (22 hojas por vez)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE - ITEM N° 3 (20 hojas por vez)**
Declaración jurada acerca de la calidad de los bienes, de acuerdo con la Cláusula 10. "Garantía de Calidad e Identidad" de la presente solicitud de cotización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**No Presenta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 3 Declaración Jurada de los Art. 20 y 40 de la ley 2.051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 4 - Declaración Jurada – Derecho de Niños, Niñas y Adolecentes (Resolución DNCP N° 941/2010)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión

- Del análisis de la documentación legal, surge que todas las empresas cumplen con los requisitos legales y documentales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), excepto la empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC,** el cual garantiza su oferta solo por el 3% del monto total de la oferta, siendo que el PBC requiere en el punto 4, inciso "b" de las Condiciones Particulares que la garantía sea extendida como mínimo por el 5% de la oferta total.
  Por lo expuesto este Comité sugiere que la oferta presentada por la empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC** sea desestimada.

- De la misma manera se observa que las ofertas presentadas por las demás empresas CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el PBC. No obstante el Comité de Evaluación considera necesaria hacer la salvedad que las empresas MOLMAN S.A. y TECNITRON S.R.L presentan sus ofertas en el formato estándar proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y no en el formato inserto en el PBC (Formulario N° 1), sin embargo los datos consignados son EXACTAMENTE los mismos que se solicitan en el PBC, y ninguna de ellas contravienen las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

- En este sentido, el Comité también visualizo que las ofertas presentadas por las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET S.A., M&F Industrial y Comercial S.A. y ESEVE omitieron la observación establecida en el Formulario N° 1 referente a la potestad de la convocante de reducir o aumentar las cantidades al momento de la adjudicación. Dentro de este contexto el comité analizó que dicha omisión no afecta la sustancia de la oferta ya que el hecho de que consigne o no expresamente una potestad de la convocante no limita la ejecución del mismo en caso de ser necesario. De la igual manera el numeral 2.49 de las Políticas GN.2349-7 establece en su parte pertinente que: *"La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el Prestatario de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado de cada una"* lo cual no se ve afectado por la omisión de forma realizada por las empresas, siendo los precios unitarios y totales ofertados LOS MISMOS este o no la observación omitida.

- También es oportuno señalar que TODAS las ofertas fueron evaluadas con los mismos criterios preservándose de esta manera el cumplimiento del principio de IGUALDAD entre los oferentes, de la misma manera se informa que TODAS las empresas oferentes accedieron a las mismas bases y condiciones cumpliéndose así los principios de PUBLICIDAD y LIBRE COMPETENCIA.

5. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, constatándose que no existen errores aritméticos. De la misma manera se procedió a realizar la comparación de precios entre las ofertas recibidas, según el siguiente cuadro comparativo:

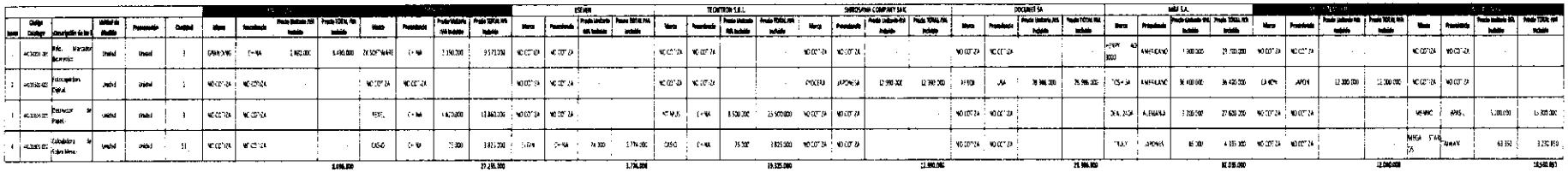

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS RESUMIDO

Items	Breve Descripción de los Bienes	Cantidad	COMPUSAVER S.A.	TIME S.R.L.	ESEVE	TECNITRON S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DOCUNET SA	M&F S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	MOLMAN SA
1	Reloj Marcador Biométrico.-	3	**8.490.000**	9.570.000	-	-	-	-	23.700.000	-	-
2	Fotocopiadora Digital.-	1	-	-	-	-	12.990.000	28.986.000	36.400.000	**12.000.000**	-
3	Destructor de Papel.-	3	-	**13.860.000**	-		-	-	27.600.000	-	**15.300.000**
4	Calculadora de Sobre Mesa.-	51	-	3.825.000	3.774.000	3.825.000	-	-	4.335.000	-	**3.230.850**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

6.1. COMPUSAVER S.A.

La empresa COMPUSAVER S.A. presenta la oferta económica más ventajosa en el Ítem N° 1 "Reloj Marcador Biométrico"

En este sentido, el Comité de Evaluación a los efectos de una mejor verificación del bien ofertado solicito a la empresa oferente que aclare el modelo del reloj ofertado, remitiendo la empresa lo solicitado en fecha 30 de agosto de 2010.

Una vez verificada la planilla de Especificaciones Técnicas y el catálogo remitido por la empresa el Comité de Evaluación concluyó que la misma CUMPLE con los requisitos mínimos requeridos en el PBC.

En vista de lo analizado y considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, este Comité de Evaluación sugiere que el ITEM N° 1 sea adjudicado a la empresa COMPUSAVER S.A. por ser la oferta evaluada más baja.

6.2. DATA SYSTEMS SAECA.

La empresa DATA SYSTEMS SAECA, presenta la oferta económica más ventajosa en el Ítem N° 2 "Fotocopiadora Digital"

Dentro de este contexto, el Comité de Evaluación verificó tanto las Especificaciones Técnicas consignadas por el oferente como los requerimientos técnicos descritos en el catálogo que forma parte de la oferta, cerciorándose de esta manera que el bien ofertado CUMPLE con todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En vista de lo analizado y considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, este Comité de Evaluación sugiere que el ITEM N° 2 sea adjudicado a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A por ser la oferta evaluada más baja.

6.3. TIME S.R.L.

La empresa TIME S.R.L., presenta la oferta económica más ventajosa en el Ítem N° 3 "Destructor de Papel"

En este sentido el Comité de Evaluación verificó que si bien la empresa TIME S.R.L en la hoja N° 8 de su oferta establece el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, en la hoja N° 13 de la misma oferta inserta las Especificaciones Técnicas de la Destructora de Papel marca REXEL modelo P180CD.

Dentro de este contexto, al verificar las Especificaciones Técnicas contenidas en el catálogo redactadas por la propia empresa que los fabrica, se establece claramente que la cantidad máxima de hojas capaz de destruir por vez es de 22, sin embargo el PBC establecía como MINIMO que la maquina ofertada tenga una capacidad de destrucción por vez, igual a 24 hojas.

De igual manera y a fin de corroborar los datos el Comité de Evaluación ingreso a la página web de la empresa REXEL verificando una vez más que la capacidad máxima de destrucción por vez del bien ofertado es de 22 hojas y no de 24 tal como lo solicita el Pliego y como lo afirma la empresa oferente.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación sugiere que el ítem N° 3, no sea adjudicada a la empresa TIME S.R.L por NO CUMPLIR con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.4. MOLMAN S.A.

La empresa MOLMAN S.A., presenta la siguiente oferta económica más ventajosa en el Ítem N° 3 "Destructor de Papel" y presenta la oferta económica más baja en el Ítem N° 4 "Calculadora de Sobre Mesa."

En relación al Ítem N° 3, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el PBC.

En este sentido, en la hoja N° 5 de la oferta presentada por la empresa se observa que la capacidad máxima de destrucción de la maquina ofertada es de 20 hojas, de la misma manera establece que la capacidad media de fragmentación es de 18 Kg/hora.

Dentro de este contexto el PBC requería que la capacidad mínima de destrucción sea de 24 hojas y la capacidad media de fragmentación sea de 40 Kg/hora.

Por lo expresado este Comité de Evaluación sugiere que el Ítem N° 3 NO sea adjudicada a la empresa MOLMAN S.A. por NO CUMPLIR con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.

En relación al ITEM N° 4 "Calculadora de Sobre Mesa", el bien ofertado por la empresa MOLMAN S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas por lo tanto este Comité de Evaluación sugiere que dicho Ítem sea adjudicado a la empresa MOLMAN S.A. por CUMPLIR con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y consecuentemente sea la oferta evaluada más baja en el Ítem N° 4.

6.5. TECNITRON S.R.L.

La empresa TECNITRON S.R.L., presenta la tercera oferta económica más ventajosa en el Ítem N° 3 "Destructor de Papel".

En este sentido el Comité de Evaluación una vez verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sugiere que el ITEM N° 3 sea adjudicada a la empresa TECNITRON S.R.L. por ser la oferta evaluada más baja.

6.6. ESEVE

La empresa ESEVE presenta oferta en el ITEM N° 4, sin embargo una vez analizadas todas las ofertas el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación de dicho Item a la empresa MOLMAN S.A. por ser la oferta evaluada más baja.

6.7. DOCUNET S.A.

La empresa DOCUNET S.A. presenta oferta en el ITEM N° 2, sin embargo una vez analizadas todas las ofertas el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación de dicho ítem para la empresa DATA SYSTEMS SAECA por ser la oferta evaluada más baja.

6.8. M&F S.A.

La empresa M&F S.A. presenta oferta en los cuatro ítems, sin embargo una vez analizadas todas las ofertas el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación de dichos Ítem para las empresas evaluadas más bajas.

6.9. SHIROSAWA COMPANY SAIC

La empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC fue eliminada en la etapa de verificación legal y documental por lo tanto el Comité de Evaluación no considero necesario verificar las Especificaciones Técnicas de la oferta.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente; conforme las políticas GN-2349-7 del Banco Interamericano de Desarrollo y de manera supletoria con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, *"El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEMS"* y considerando que las ofertas evaluadas a ser Adjudicadas, cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas, este comité sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en las empresas COMPUSAVER S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, TECNITRON S.R.L. y MOLMAN S.A.

De la misma manera, atendiendo que la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado asciende a Gs. 45.710.000, que en caso de adjudicarse la totalidad de los bienes según el análisis superaría en 3.510.850 la disponibilidad presupuestaria y considerando que el Pliego de Bases y Condiciones expresa que: *"Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en las Especificaciones Técnicas Mínimas, siempre y cuando esta variación no exceda el 20% del total, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación"*, este Comité de Evaluación sugiere que la cantidad solicitada en el Item N° 3 "Destructor de Papel" sea reducida en una unidad quedando el total de bienes a adquirir en 2.

Consecuentemente con lo analizado previamente, el Comité de Evaluación sugiere que la Adjudicación del presente proceso recaiga en las precitadas empresas de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: COMPUSAVER S.A.

Item	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
1	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico.-	Unid.	Unidad	3	GRANDING	CHINA	2.830.000	8.490.000

Total Adjudicado COMPUSAVER S.A.: Ocho millones cuatrocientos noventa mil IVA Incluido.----------

EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Item	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
2	44101501-003	Fotocopiadora Digital.-	Unid.	Unidad	1	CANON	JAPON	12.000.000	12.000.000

Total Adjudicado DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Doce millones IVA Incluido.----------

EMPRESA: TECNITRON S.R.L.

Item	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
3	44101603-001	Destructor de Papel.-	Unid.	Unidad	2	INTIMUS	CHINA	8.500.000	17.000.000

Total Adjudicado TECNITRON S.R.L.: Diecisiete millones IVA Incluido.----------

EMPRESA: MOLMAN S.A.

Item	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
4	44101801-002	Calculadora de Sobre Mesa.-	Unidad	Unidad	51	MEGA STAR DS	TAIWAN	63.350	3.230.850

Total Adjudicado MOLMAN S.A.: Tres millones doscientos treinta mil ochocientos cincuenta IVA Incluido.----------

Monto Total de Adjudicación del presente llamado: Guaraníes 40.720.850 IVA Incluido (Guaranies cuarenta millones setecientos veinte mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.----------

Es nuestro informe,

Lic. Ruth Fretes
Asesora Técnica de Contrataciones
UCP MEC/BID

Sr. Javier Figueredo
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID

Lic. Gerardo Meira
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1467/OC-PR

SOLICITUD DE COTIZACION MEC/BID 01/2010

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA – ID Nº 200.933"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Gerardo Meira, el Sr. Javier Figueredo y la Lic. Ruth Fretes** Asesores Técnicos de Contrataciones, a los efectos de proceder con la re - evaluación de las ofertas correspondiente al Item N° 4 presentadas en el marco del **Solicitud de Cotización Nº 01/2010 – "Adquisición de Equipos de Oficina – ID Nº 200.933"**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo **1467/OC-PR** – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INCIAL Y PREESCOLAR.

La re-evaluación fue elaborada en base a lo establecido en los puntos Gn-2349-7 del Banco Interamericano de Desarrollo y de manera supletoria a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado, según nota CPR/C/2010/2702 la "No Objecion" a la adjudicación de los ítems 1, 2 y 3 correspondientes al llamado de SC N° 01/2010"Adquisición de Equipos de Oficina", en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar; sin embargo en lo referente al Item N° 4 expresa su objeción considerando que el producto ofertado y sugerido por el Comité de Evaluación por ser la oferta económica más baja y cumplir con las Especificaciones Técnicas, no pertenece a un país elegible del BID.

En este sentido se observa que efectivamente las Calculadoras de Mesa ofertadas por la empresa MOLMAN SA son de marca MEGA STAR DS 220L de procedencia TAIWAN.

Dentro de este contexto, si bien Paraguay reconoce a Taiwán como un estado independiente, el mismo no se encuentra registrado como país elegible por el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo tanto al regirse el presente procedimiento por las políticas del BID, deben observarse las políticas de adquisiciones del mismo.

Por lo tanto y considerando lo establecido en el punto 2.58 de las políticas GN-2349-7 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", se sugiere dejar de considerar la oferta presentada por la empresa MOLMAN SA y pasa a evaluar la siguiente mejor oferta, presentada por la empresa ESEVE Soluciones Empresariales.

2. VERIFICACION DE OFERTA PRESENTADA POR ESEVE:

En atención a lo expresado anteriormente se analiza la oferta presentada por la empresa ESEVE Soluciones Empresariales en referencia al Item N° 4 "Calculadora de Sobre Mesa".

En este sentido el Comité se ratifica en su análisis inicial y corrobora el cumplimiento de la empresa referente a las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la misma manera se observa el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante.

En relación a la elegibilidad del país de procedencia del bien se observa que el mismo proviene de "China", según la lista de precios presentados, siendo este un país elegible por el Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo a lo observado en el Anexo I del PBC.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente; conforme las políticas GN-2349-7 del Banco Interamericano de Desarrollo y de manera supletoria con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, *"El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEMS"* y considerando que la oferta evaluada, cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas, este comité sugiere que la adjudicación del item N° 4 recaiga en la empresa ESEVE Soluciones Empresariales según el siguiente detalle:

EMPRESA: ESEVE Soluciones Empresariales

Item	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
4	44101801-002	Calculadora de Sobre Mesa.-	Unidad	Unidad	51	ELGIN modelo MV 4121	China	74-000.-	3.774.000.-

Total Adjudicado ESEVE : Tres millones setecientos setenta y cuatro mil IVA Incluido.----------

Es nuestro informe,

Lic. Ruth Fretes
Asesora Técnica de Contrataciones
UCP MEC/BID

Sr. Javier Figueredo
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID

Lic. Gerardo Meira
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID